

RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00664-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO CON GARANTIA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: JOSE ELIAS PALOMINO FRANCO Y SANDRA LILIANA MONROY CHAMORRO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 06 de Julio de 2020.


KAREN TÁTIANA PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

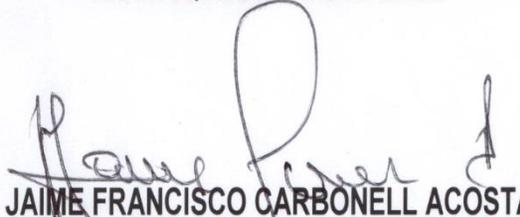
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Seis (06) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 14 de Febrero de 2020 no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 31 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 06 de Julio de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 07 de Julio de 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA